



**Pontificia Universidad Católica de Chile
Instituto de Ciencia Política
Cátedra Estudios de Defensa
Serie Documentos de Trabajo**



**El Conflicto de la Cordillera del Cóndor: Los
Actores del Enfrentamiento Bélico no declarado
entre Ecuador y Perú.**

Cristián Faundes



**Documento de Trabajo N° 8
Abril de 2004**

La serie Documentos de Trabajo del Área de Estudios de Defensa del Instituto de Ciencia Política busca promover contribuciones originales en las áreas de estrategia, defensa y seguridad regional y se publica en virtud del convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

ISSN 0717-7550

Editor

Guillermo Pattillo

Profesor

Universidad de Santiago y Pontificia Universidad Católica de Chile.

Comité Editorial

Paolo Tripodi

Profesor

**Cátedra Donald Bren en Ética y Liderazgo, Universidad de la Infantería de
Marina de los Estados Unidos**

Carl Marowski

**Profesor de Historia Militar y Estrategia
Academia de Guerra del Ejército**

Peter Liotta

Executive Director

**The Pell Center for International Relations and Public Policy
Salve Regina University, Rhode Island**

El Editor solicita el envío de manuscritos con el objeto de ser considerados para publicación. Los artículos deben ser enviados por correo electrónico a:

Profesor Guillermo Pattillo
Pontificia Universidad Católica de Chile
Instituto de Ciencia Política
gpattill@uc.cl

Contenidos

I. Introducción	4
II. El Método de Análisis	4
III. Marco Teórico	9
IV. Descripción del Conflicto	11
El Protocolo de Río, antecedente inmediato del conflicto	11
V. Análisis del Conflicto	13
A. Los Actores	14
B. Los Objetivos	16
C. Poder	17
D. Los Terceros en el Conflicto	19
E. Intensidad	22
F. Resolución	29
VI. Conclusiones	29
Bibliografía	31
Anexos	
1. El Protocolo de Río de Janeiro de 1942	33
2. Declaración de Paz de Itamaraty	37
3. Acta Presidencial de Brasilia del 26 de octubre de 1998	39
4. Carta a los Presidentes de Ecuador y Perú, 23 de octubre de 1998	42

I.- Introducción.

El presente trabajo es un análisis del conflicto de la Cordillera del Cóndor entre Ecuador y Perú, específicamente en la situación de los actores en el enfrentamiento bélico no declarado en 1995¹. Los antecedentes inmediatos de la disputa se encuentran en el Protocolo de Río de 1942. Sus orígenes provienen de la delimitación de fronteras de principios del siglo XIX por parte de las naciones que conquistaron la independencia de España².

II.- El Método de Análisis.

Para efectuar el análisis del conflicto fue utilizado el método presentado por Remo F. Entelman en su texto *Teoría de Conflictos*. En este trabajo se analizan siete factores que determinan el desarrollo de los conflictos: los **actores** y sus **objetivos**, el **poder**, los **terceros** en el conflicto, la **intensidad**, y su **resolución**.

Entelman clasifica a los **actores** en dos grupos, los individuales y los colectivos. No se encuentran dificultades para reconocer a los primeros, que son los típicos protagonistas del conflicto conyugal, de buena parte de los conflictos de familia y del conflicto societario en las compañías de dos socios, entre otros. En cuanto a los actores colectivos, éstos se pueden analizar a partir de cuatro perspectivas: la *organización* de los actores colectivos, la *separación* entre ellos, el *liderazgo*, y sus *relaciones intrasistémicas*. Veremos que en el conflicto de la Cordillera del Cóndor, protagonizado por Ecuador y Perú, ambas naciones clasifican como actores colectivos, cada una con sus respectivas características.

En cuanto a los **objetivos**, Entelman sostiene que son de carácter *material* o *espiritual*, a los que cada actor les agrega valor. El autor distingue entre *objetivos concretos*, *simbólicos* y *trascendentes*. Veremos más adelante que en este conflicto limítrofe Ecuador da un doble carácter al territorio en disputa, es tan *concreto* como *simbólico*, en cuanto considera que la obtención de este territorio (objeto concreto) es un tema de soberanía nacional (objeto simbólico). La situación de Perú es similar en cuanto considera al territorio como un *objeto*

¹ A lo largo del estudio se muestra que, aunque las primeras manifestaciones del conflicto empiezan el 12 de diciembre de 1994, éste no adopta un carácter crítico o bélico hasta el 9 de enero de 1995; por eso los medios y estudios en general sitúan al conflicto en 1995.

² Este trabajo fue originalmente escrito en agosto del 2003 como un análisis de caso para la asignatura "Teoría de Conflictos", que impartió el General de División Javier Urbina Paredes para los alumnos de Magíster en Ciencias Militares en la Academia de Guerra del Ejército de Chile. El presente estudio fue posteriormente corregido de acuerdo con las sugerencias de los editores de "Estudios de Defensa" del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Chile.

concreto y como *objeto simbólico*, en cuanto éste es expresión de poder y soberanía nacional.

El concepto de **poder** que puede aplicarse al análisis de cualquier conflicto, según Entelman, requiere de la distinción entre amenaza y oferta, sanción o premio. El poder da cuenta de una propuesta de cambio que involucra sanción o premio, o el uso de amenazas y ofertas combinadas. Entonces el poder para el autor, es “el conjunto de recursos de cualquier índole de que dispone cada actor, o cree disponer, para procurar su objetivo”³. En su propuesta, Entelman admite que en su definición, al hacer referencia a recursos disponibles, se encuentra más cercano a la concepción del poder “como una capacidad y no como la ejecución de esa capacidad”⁴. Agrega que el conjunto de recursos incluye las amenazas, las ofertas, las propuestas combinadas que contienen amenazas y ofertas, la influencia (en cualquiera de sus acepciones), la persuasión, la posibilidad de una alianza con terceros, el poder de convicción, la autoridad moral o el prestigio frente al adversario. La lista de recursos empleados varía caso a caso, y como veremos en el punto V. Análisis del Conflicto, en el enfrentamiento de la Cordillera del Cóndor prima la amenaza que se expresa en la voluntad de usar la fuerza bélica para conseguir el objetivo.

El poder es una característica, atributo o capacidad de los actores del conflicto que se da en el marco de una específica relación social en que éste consiste, tiene sentido sólo dentro de la relación: es un concepto relacional. Por lo tanto, lo que interesa es el poder relativo que se da entre los actores del conflicto. Analizaremos la relatividad del poder de ambos actores y, en cuanto a la medición, veremos que finalmente ambos contendores en la disputa hacen intentos de someter al otro mediante la fuerza en el conflicto armado de 1995. Las bajas humanas y materiales, el impacto económico del enfrentamiento armado, y la pronta interferencia de terceros, fueron hechos que interrumpieron el proceso de medición de fuerzas entre los actores con la imposición de la paz.

Los terceros en el conflicto. Una de las características del conflicto es su bipolaridad, que supone una exclusión de terceros. Sin embargo, algunas maneras en que los terceros irrumpen en el conflicto, y otras formas en que participan en su resolución, son temas ineludibles de una teoría del conflicto.

Entelman cita las tres clases de ‘terceros’ que clasifica el sociólogo Georg Simmel⁵: (a) los terceros imparciales, que no están implicados en el conflicto, pero son aquellos a quienes se les pide que lo juzguen o que le pongan fin, (b) el segundo tipo es el *tertius gaudens*, según la denominación de Simmel, se trata de aquel que no está implicado en el conflicto pero que de él obtiene beneficios, (c) es el que corresponde a la expresión *divide et impera*; este tercero interviene

³ En “Teoría de Conflictos” de Remo F. Entelman.

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*

directamente en el conflicto porque obtiene de él ventajas o espera obtener una posición dominante.

Freund, por su parte, distingue dos grupos⁶. Los terceros que participan en el conflicto, que se dividen en tres categorías: las alianzas o sus homónimos, el tercero protector de uno de los campos adversarios, y el tercero beneficiario (en el sentido del *tertius gaudens* de Simmel). Y los terceros que no participan en el conflicto pero que intervienen en su resolución, donde se incluye al disuasor, al persuasor, el moderador y el mediador.

En base a Simmel y Freund, Entelman profundiza en la clasificación para mostrar “ciertas notas distintivas de diversos modos de relación de los terceros con el sistema social en conflicto”⁷. Entelman distingue entre terceros que participan en el conflicto y que, más temprano o más tarde, están destinados a integrar uno de sus campos, y terceros que no participan de la disputa, pero intervienen en los procesos de resolución. El autor aclara que el tercero que interviene para cooperar en la resolución del conflicto no integra ninguno de sus campos.

Respecto de los terceros que intervienen en la resolución, el autor distingue entre los que se ofrecen para colaborar con las partes y quienes lo hacen por imposición. Veremos más adelante que los estados garantes del Protocolo de Río entran en esta última categoría, ya que en algún sentido normativo, por medio de la firma del acuerdo como países garantes, Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos se comprometieron a velar por la paz entre Ecuador y Perú.

Veremos más adelante que según la definición de Entelman los países garantes son mediadores en el conflicto. Para el autor, los mediadores son terceros intervinientes, entre ellos se incluyen a los moderadores, también denominados posibilitadores o facilitadores de comunicaciones. “Tienen la función principal de bajar el nivel de amenaza y de desconfianza entre los adversarios y de generar mejores canales de comunicación entre ellos, al establecer a su vez sendos sistemas de comunicación entre el tercero y cada uno de los actores”⁸, según Entelman. El autor explica que, “El ‘posibilitador de comunicaciones’ puede dialogar fácilmente con ambos actores y entender los temas en conflicto, tanto como las percepciones que cada adversario tiene del otro actor y del conflicto”⁹. Entelman agrega que el tercero interviniente intenta que, “las partes no se sientan protagonistas de una etapa de resolución dentro de un sistema de conflicto que los une, sino partícipes de la solución de un problema común”¹⁰. En este punto corresponde aclarar que en el marco de la mediación, los países garantes realizaron un arbitraje respecto de un tema puntual a petición de las partes (más adelante será aludido este tema).

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*

En *Teoría de Conflictos*, el autor plantea además la existencia de un *magnetismo conflictual*, metáfora para indicar que el sistema conflictual actúa alrededor de un campo magnético que atrae a los terceros. Entelman afirma, “El magnetismo conflictual es una ‘fuerza de atracción’ ejercida por el centro de cada campo del conflicto y que tiene un radio de acción desde su núcleo hasta una zona que bordea los límites del sistema social en conflicto”¹¹. Agrega que, “la comprensión del magnetismo que ejercen los campos adversarios de un conflicto para los terceros que integran su entorno es fundamental para entender los diferentes tipos de terceros y poder evaluar la facilidad con que quienes no eran participantes al comienzo del conflicto, pasan a serlo”¹². Veremos cómo Argentina, país garante del protocolo, cae atraído al sistema conflictual por el magnetismo de la zona.

Intensidad de la conducta conflictiva, concepto que está vinculado con la intensidad de los medios o recursos de poder que utilizan las partes en busca de sus objetivos. Se entiende que al hablar de utilización de recursos, se incluye también la amenaza de esa utilización. Para abordar el análisis del caso del conflicto limítrofe que desencadenó en un enfrentamiento armado en 1995 entre Ecuador y Perú, el autor utilizará una escala propia en base a las observaciones de Entelman, quien plantea que los siguientes sucesos son típicos predecesores de un enfrentamiento¹³:

- Citación del embajador extranjero al despacho del Canciller del Estado reclamante.
- Reclamo formal por nota de Canciller a Canciller o de Jefe de Estado a Jefe de Estado.
- Retiro de embajador
- Ruptura de relaciones diplomáticas
- Estacionamiento de fuerzas de mar o tierra
- Sobrevuelos de reconocimiento
- Suelen seguir recursos que ya marcan actividad bélica.

Resolución: Entelman entiende que el conflicto es sólo una faceta de la relación social en que se suscita. De este modo intenta diferenciar en forma precisa la *terminación* de la *resolución* de un conflicto. La *terminación* se refiere, según el autor, al término de un conflicto causal o accidental, que él define como “ajenos a la relación que los alberga”¹⁴. Sería una relación social limitada que se da por un accidente determinado. La *resolución*, en cambio, hace referencia a la etapa final de aquellos conflictos “que muestran una especie de presencia reiterada, que parecen intrínsecos de la particular relación en la que se producen”¹⁵. Se refiere a

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ *Ibid.*

conflictos que son consustanciales con la esencia del vínculo existente entre los actores. Un ejemplo claro lo dan países vecinos separados por una extensa frontera, como en el caso de Ecuador y Perú, donde un conflicto de límites no es casual y su repetición no es extraña o inesperable.

El autor distingue entre modos y métodos de terminación o de resolución. En cuanto a los modos, Entelman explica que hacia 1970 los análisis de la época planteaban la existencia de cuatro *resultados* del proceso de resolución. Entelman sin embargo, prefiere ensayar una clasificación de los modos en que concluyen los conflictos, que describe como *distributivos* o *participativos*¹⁶.

Los cuatro posibles resultados del proceso de resolución hacia 1970 eran: (1) La imposición de la voluntad de uno de los actores sobre la de su adversario, donde el objeto incompatible pasaba a ser un premio del ganador. (2) El abandono de la lucha por parte de uno de los actores que desistía del objetivo y que por lo tanto dejaba de aplicar más recursos de poder para obtener su objetivo. (3) La conversión de un adversario, que ocurría cuando uno de ellos decidía adoptar los valores de su oponente aceptándolos como propios. (4) El cuarto modo dice relación con un intercambio de concesiones recíprocas que de cierta manera satisfacían, al menos parcialmente, los valores de cada uno de los actores. Muchos de esos resultados provenían de la colaboración de terceros que intervenían colaborando con los miembros del sistema en conflicto y que generaban o posibilitaban procesos de negociación.

Entelman sugiere que un buen criterio para distinguir distintos modos es “tratar de descubrir las diferencias existentes entre los modos de tratar los objetivos. Es decir, preguntar sobre qué resultados arroja la terminación con referencia a los objetivos”¹⁷. El resultado es *distributivo* si los actores se distribuyen entre ellos los objetivos o los valores (en la fórmula ‘ganador-ganador’), o cuando un actor acapara todo lo que es objeto de conflicto en desmedro del otro (en la fórmula ‘ganador-perdedor’). El resultado es *participativo* (o integratorio) cuando los actores reestructuran los objetivos, incorporan nuevos valores, y son el producto de esfuerzos compartidos, donde ambos tratan el conflicto como un problema común que requiere de una solución, no de una resolución. Según el autor en este último esquema, “los actores pueden participar también de las pérdidas que generan al reestructurar el conflicto, sus objetivos y la forma en que participan en ellos”¹⁸. El autor explica que en este sentido la actitud de los actores es un factor en el resultado final de un conflicto, afirma que, “la distinción entre resultados distributivos y participativos es una cuestión de actitud de los actores y no de métodos”¹⁹.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ *Ibid.*

En cuanto a los métodos, estos son de carácter *endógeno* o *exógeno*. Los métodos *endógenos* se desenvuelven dentro del mismo sistema en conflicto; la negociación es su prototipo. Los métodos *exógenos* se desenvuelven fuera del sistema en conflicto, en ellos participan terceros ajenos al sistema, externos a él; el prototipo de este método es el proceso judicial, “en la medida que es emblemático de la intervención de un tercero en el proceso de terminación”²⁰, afirma Entelman. En el método exógeno existe una subclasificación entre participación de terceros que por sí mismos resuelven, y la intervención de terceros que sólo actúan o intervienen para colaborar con las partes en el proceso de resolución para facilitar a los actores principales del conflicto su propia toma de decisiones. La mediación en sus múltiples formas y modelos y la conducción de seminarios-talleres de solución de problemas con la participación de los conflictuantes son típicas intervenciones de terceros que no resuelven.

III.- Marco Teórico.

Para abordar este tema desde una teoría del conflicto el autor del presente análisis ha escogido la definición que aparece en el texto *Contending Theories of International Relations* de James Dougherty y Robert Pfaltzgraff. Según los autores:

“El término conflicto usualmente se refiere a una condición en la que un grupo identificable de seres humanos (tribal, étnico, lingüístico, etc) se enfrenta en una oposición conciente contra uno o más grupos humanos identificables porque éstos grupos persiguen lo que son, o parecen ser, metas incompatibles. A. Coser define al conflicto como una ‘lucha sobre los valores y demandas de elementos escasos como estatus, poder, y recursos en una situación donde los deseos de los oponentes van a neutralizar, perjudicar o eliminar a sus rivales’. El conflicto es una interacción que involucra a los humanos; no incluye la lucha de individuos en contra de su medioambiente físico”²¹.

Para Dougherty y Pfaltzgraff (ambos autores claramente influenciados por Coser), el conflicto implica más que la mera competencia. En la competencia, las personas podrían competir entre ellas por algo escaso sin saber de la existencia de sus competidores. La competencia se convierte en conflicto cuando las partes buscan mejorar su propia posición reduciendo la de los oponentes, intentando que los otros fracasen en la búsqueda de sus propios fines, y en el intento de colocar a sus competidores “fuera del negocio”²², incluso destruirlos.

²⁰ *Ibid.*

²¹ “Contending Theories of International Relations” de James Dougherty y Robert Pfaltzgraff.

²² *Ibid.*

Según los autores²³, un conflicto en circunstancias variables, puede ser violento o no violento, dominante o recesivo, controlable o incontrolable, solucionable o insoluble.

Un conflicto se distingue de las tensiones. Estas últimas usualmente implican hostilidad latente, miedo, suspicacia, la percepción de intereses divergentes, y probablemente el deseo de dominio u obtención de venganza. De cualquier forma, las tensiones no necesariamente se extienden más allá de actitudes y percepciones como para llegar al estado de oposición mutua donde ambas partes intentan que la otra fracase. Comúnmente las tensiones preceden al conflicto, y siempre acompañan el estallido de éste, aunque las tensiones no son lo mismo que el conflicto, y no siempre son incompatibles con la cooperación. Las causas de la *tensión*, sin embargo, probablemente son muy cercanas a las causas del *conflicto*.

La definición de conflicto que Dougherty y Pfaltzgraff recogen de Coser (reproducida más arriba) entrega una definición sociológica. A Coser le interesan los conflictos entre grupos. Otros analistas insisten en que el término debe incluir no sólo las relaciones grupales, sino que también los fenómenos interpersonales y los intrapersonales. La sociedad no tendría que preocuparse del conflicto entre los individuos si no fuera por la asunción plausible de que existe una relación significativa entre los conflictos dentro de la estructura interior de los individuos y los conflictos en el orden social externo. Ninguna teoría del conflicto puede ignorar esta relación. Lo interno y lo externo no se pueden separar del todo. Los estados psicológicos por sí solos no pueden explicar el comportamiento social, y las condiciones sociales por sí solas tampoco pueden explicar el comportamiento individual.

El conflicto es un fenómeno universal y recurrente que se da al interior de las sociedades y entre ellas. No es un fenómeno necesariamente continuo ni tiene una intensidad uniforme, tampoco es necesario que el conflicto derive en un comportamiento violento. La política por ejemplo, es un método de resolución de conflictos, pero es demasiado esperar que todos los conflictos sociales sean abolidos por el raciocinio, o incluso, que la violencia política en todo nivel sea eliminada en forma permanente.

En este punto Dougherty y Pfaltzgraff comentan las ideas de H. L. Nieburg, quien argumenta que la violencia es una forma natural de conducta política, considera que la amenaza de producir dolor por medio de la violencia siempre será una forma útil de negociación política en la sociedad doméstica y en la internacional. Para Nieburg la amenaza de recurrir a la fuerza demuestra la seriedad con que el grupo de los insatisfechos clama por sus demandas en contra de los satisfechos, contra el *establishment*, el defensor del *statu quo*, con el fin de confrontar las nuevas alternativas y producir ajustes o correr el riesgo de una peligrosa escalada de violencia. En *Contending Theories of International Relations*, los autores afirman que, "Varios científicos sociales, incluyendo algunos que se identifican con

²³ *Ibid.*

movimientos pacifistas, reconocen que la eliminación total del conflicto de la situación humana no sólo es imposible, sino que además es indeseada”²⁴.

IV.- Descripción del Conflicto.

El 14 de diciembre de 1994 se produce una escaramuza entre patrullas ecuatorianas y peruanas en el sector suroriental de la Cordillera del Cóndor. A partir de este enfrentamiento entre fuerzas menores, comienza a gestarse una crisis de carácter armado que tiene su punto de inicio²⁵ el 9 de enero de 1995, cuando fuerzas ecuatorianas capturan una patrulla peruana en el territorio en disputa.

Ecuador y Perú movilizaron tropas y armamento en cielo, mar y tierra, pero paralelamente comenzó el movimiento diplomático que más tarde sería clave para reunir a ambas partes en una mesa negociadora. Aunque formalmente el cese al fuego comenzó a las 12 horas del 14 de febrero, hubo enfrentamientos hasta el día 22²⁶.

El 17 de febrero de 1995 Ecuador y Perú firmaron la Declaración de Paz de Itamaraty²⁷ dando término oficial a un conflicto armado de baja intensidad. Con el fin de consolidar el cese del fuego, ambas naciones aceptaron el ofrecimiento de los países garantes para el envío de una Misión de Observadores (que más adelante se llamaría Misión de Observadores Militares para el conflicto entre Ecuador y Perú -MOMEPE). El equipo multinacional se comprometió a separar a las fuerzas involucradas en enfrentamientos, a iniciar una desmovilización gradual y recíproca de las unidades desplegadas en las operaciones militares e iniciar conversaciones para superar los *impasses* que dieron origen a la disputa armada.

Finalmente Ecuador y Perú comenzaron un proceso de negociación con la activa participación de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos. El problema limítrofe entre ambos países llegó a su fin con la firma del Acta Presidencial, el 26 de octubre de 1998 en la Ciudad de Brasilia²⁸.

El Protocolo de Río, antecedente inmediato del conflicto

²⁴ *Ibid.* El autor del presente análisis entiende que Dougherty y Pfaltzgraff sugieren que el conflicto es una constante en la existencia humana que ayuda a regular las relaciones al interior de las sociedades y entre ellas, por este motivo es esencial. No siempre se manifiesta en forma violenta.

²⁵ El punto de partida de la crisis según el análisis del conflicto en “El Conflicto Perú-Ecuador. Análisis Estratégico de la Crisis de 1995”, por Harvey Rivera y Avendaño. El entonces Ministro de Defensa de Ecuador, Gral. José Gallardo, coincide en la fecha.

²⁶ Gallardo (1995) afirma que se habrían producido frecuentes combates de patrullas en días posteriores al 22 de febrero.

²⁷ Declaración de Paz de Itamaraty. Anexo 2.

²⁸ Acta Presidencial de Brasilia, 1998. Anexo 3.

En 1941, Ecuador y Perú entran en guerra luego de varios fracasos en el intento de demarcar la frontera. Los esfuerzos incluyen un arbitraje ante el Rey de España, negociaciones directas y conversaciones con el Presidente de Estados Unidos, entre otros. La disputa se viene arrastrando desde los días de independencia. En el conflicto bélico de 1941, Perú invadió Ecuador ocupando la mayor parte de tres de sus provincias. Como consecuencia, el 29 de enero de 1942 se firma el “Protocolo de Paz, Amistad y Límites” en Río de Janeiro, más conocido como el Protocolo de Río²⁹ en el que actuaron Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos como países garantes. Al mes de la firma, los respectivos congresos de ambas partes involucradas ratificaron el texto.

El acuerdo extrajo de ambas partes un compromiso de cese de hostilidades, “y definió una frontera común basada en la limitada información geofísica existente en aquel entonces³⁰”. El Protocolo de 1942 dice en el párrafo I, letra b del artículo VIII, que la frontera seguirá “de la quebrada de San Francisco, el *divortium aquarum*, entre el río Santiago y el río Zamora hasta la confluencia del río Santiago con el Yaupi³¹”. Pero en 1946, los peritos que intentaban demarcar la frontera, descubrieron una anomalía geofísica en el Alto Cenepa. Entonces, ambas naciones solicitaron a la Fuerza Aérea de Estados Unidos la elaboración de un mapa aerofotogramétrico de la región que fue entregado en 1947. El mapa mostró que entre los ríos Zamora y Santiago se extendía un nuevo sistema fluvial independiente, en una longitud de más de 190 kilómetros: el río Cenepa, que llega con sus nacientes a la Cordillera del Cóndor. Harvey, Rivera y Avendaño explican las consecuencias del hallazgo, “como el río Cenepa se interponía entre los otros dos, no había un solo *divortium aquarum*, sino dos divisorias principales de aguas: una entre el Cenepa y el Zamora y otra entre el Cenepa y el Santiago³²”. La presencia de este accidente geográfico impidió la demarcación de la línea fronteriza.

En un período de 50 años a partir de la firma del protocolo, varias escaramuzas dieron cuenta de las divergencias entre los adversarios, particularmente en el mes de enero, en una fecha cercana al aniversario de la firma del acuerdo. Los accidentes de mayor seriedad fueron solucionados por los altos mandos militares, otros con la colaboración de los países garantes del Protocolo de Río. A nivel político, la postura más radical fue la declaración de nulidad del protocolo por parte de Ecuador en 1960.

José María Velasco Ibarra, Presidente ecuatoriano en 1960, declaró en forma unilateral la nulidad del protocolo, ante lo cual los países garantes reiteraron su validez. Desde entonces, Ecuador sostuvo que el Protocolo de Río no era

²⁹ Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre el Ecuador y Perú, también conocido como el Protocolo de Río de Janeiro de 1942. Anexo 1.

³⁰ Glenn R. Weidner en “Operación Fronteras Seguras...”

³¹ Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre Ecuador y Perú de 1942. Anexo 1.

³² Harvey, Rivera y Avendaño en “El Conflicto Perú-Ecuador. Análisis Estratégico de la Crisis de 1995”.

ejecutable, argumentando además, que el texto había sido firmado bajo presión. Ecuador planteaba la reivindicación de un extenso territorio en la cuenca amazónica. Perú, en tanto, afirmaba la validez del protocolo y su soberanía sobre el territorio en disputa.

En 1978 se produjo un enfrentamiento que fue solucionado a nivel de altos mandos militares. En 1981 se produjo un nuevo incidente armado en que fuerzas de Perú atacaron guarniciones militares ecuatorianas de Paquisha, Machinaza, y Mayaycu, ubicadas en la zona donde no existía una frontera demarcada. Los países garantes del Protocolo tuvieron que intervenir. Un nuevo enfrentamiento armado se produjo en 1991 en el que nuevamente intercedieron los países garantes dando origen al Pacto de Caballeros, acuerdo verbal y genérico en el que se precisaron 4 puntos fundamentales:

- Retiro de las patrullas militares del área en conflicto
- Reposición del hito 1424 Cusumaza-Buimbiza
- Establecimiento de una zona de seguridad
- Establecimiento de un marco de negociaciones en un plazo de 30 días

Desde entonces se estableció una serie de puestos fronterizos a lo largo de la línea demarcatoria. No se produjeron incidentes hasta el mes de diciembre de 1994.

V.- Análisis del Conflicto.

Como está descrito en el marco teórico del presente texto, los conflictos se generan producto de objetivos contrapuestos sobre valores, poder, prestigio o recursos que son escasos. Los conflictos internacionales son los que se desarrollan entre estados-naciones como producto de esa contraposición, y su expresión más extrema es la guerra.

Desde la firma del Protocolo de 1942, el conflicto no tenía el requisito de expresarse por medio de una manifestación violenta, pero sí requería de un mecanismo para construir la paz y solucionar los problemas latentes. Como no hubo nada que propiciara la búsqueda pacífica de una solución, los 50 años siguientes se caracterizaron por tensiones en los que hubo escaramuzas y accidentes aislados. Luego de un plazo de tres años sin incidentes, la beligerancia reapareció en 1994.

Siguiendo la definición que nos entregan Dougherty y Pfaltzgraff, a diferencia de la competencia por un bien, tenemos en la disputa de la Cordillera del Cóndor un conflicto donde las partes buscaron mejorar su propia posición reduciendo la del oponente, intentando que el otro fracasara en la búsqueda de sus propios fines, y en el intento de colocar a su competidor “fuera del negocio”, incluso destruirlo.

Dado el límite de extensión, el presente trabajo estará centrado en el análisis de los siete factores del conflicto en base al método de análisis desarrollado por Remo F. Entelman (presentado con anterioridad en la sección II. El Método de Análisis), sobre los **actores** colectivos del conflicto y su **organización**, la **separación** existente al interior de los actores, sus **objetivos**, su **poder**, los **terceros** en el conflicto, la **intensidad**, y su **resolución**.

A. Los Actores

Queda claramente establecido que los actores en este conflicto son dos, Ecuador y Perú. Como nos referimos a estados-naciones, estos se clasifican propiamente como *actores colectivos* organizados en cuanto constituyen personas jurídicas con un alto grado de diferenciación entre sus miembros y con sistemas de división del trabajo social en que el liderazgo o representación del grupo aparece diferenciada.

En cuanto a la *organización*, ambas naciones son repúblicas democráticas, cada una de ellas constituida por tres poderes estatales (ejecutivo, legislativo y judicial). Cada nación además tiene fuerzas armadas de carácter jerarquizado donde cada rama, aire, tierra y mar, tiene su comandante en jefe quien orienta el accionar de las fuerzas. Sobre ellos está el jefe de Estado Mayor, el ministro de Defensa y por último el Presidente de la respectiva república que da las instrucciones a los mandos de acuerdo con los objetivos políticos de la nación.

La *separación* al interior de los actores colectivos no es significativa. Los medios de prensa nunca informaron de actos de rebeldía o intentos de boicot de las acciones al interior de Ecuador o del Perú, ni en los respectivos gobiernos, ni al interior de las respectivas fuerzas armadas. En cambio, sí se informó de manifestaciones de la ciudadanía en contra de la guerra, tanto en Perú como en Ecuador. En estos grupos primaba una postura ecologista que pedía por la preservación de la naturaleza de la zona del conflicto, que era ferozmente dañada en las hostilidades. Las agrupaciones ejercían poco peso político pero tuvieron la oportunidad de llegar a la opinión pública a través de pequeñas manifestaciones callejeras difundidas por los medios. Solicitaban la creación de un santuario ecológico sin fronteras en la zona del Alto Cenepa. Sus reclamos tuvieron eco en el arbitraje que efectuaron los jefes de Estado de los países garantes respecto de la delimitación de la línea fronteriza en el sector del Hito Cunhuime Sur - 20 de Noviembre, del cual hablaremos más adelante en V. Análisis del Conflicto - Los Terceros en el Conflicto.

Al momento de estallar el conflicto de 1995, el *liderazgo* está dado por los respectivos presidentes nacionales, Sixto Durán Ballén en Ecuador y Alberto Fujimori en Perú. Harvey, Rivera y Avendaño³³ comentan, “los hechos demuestran que luego de producidos los primeros enfrentamientos fronterizos, no se evidenció una intención de controlar o conducir la crisis por parte de ninguno de los

³³ *Ibid.*

gobiernos". Los autores definen como control o conducción de crisis "al conjunto de acciones que realiza cada oponente ya sea para estabilizar las relaciones y evitar llegar al enfrentamiento armado, o para convencer al otro que debe ser él la parte que ha de ceder para evitar desastres mayores". Más adelante estos autores agregan, "ni la acción ecuatoriana ni la reacción peruana contribuyeron a disminuir el nivel de violencia, y fue así como entre los días 24 y 26 de enero continuaron los enfrentamientos militares en la zona en disputa, llevándose a cabo incluso acciones aéreas".

Al inicio de los incidentes, el gobierno ecuatoriano se caracterizó por hacer "gran uso de la prensa" (Harvey, Rivera y Avendaño)³⁴. Según los mismos autores, Perú habría adoptado una posición más reservada y de bajo perfil. Sin embargo, el entonces ministro de Defensa ecuatoriano, General José Gallardo, desmiente una serie de dichos de Fujimori en la prensa respecto de la toma de puestos militares defendidos por Ecuador, con lo que sugiere la existencia de una campaña de desinformación en la opinión pública. No habría sido la primera vez en que un gobernante busca apoyo popular usando la información (o desinformación) para liderar una causa.

Aunque claramente ambos líderes políticos guiaron a sus respectivos países en el conflicto, cabe destacar que el 30 de enero fue la Cancillería ecuatoriana la que tomó la iniciativa al citar a los embajadores de los países garantes del Protocolo de 1942 para darles cuenta de la crisis y buscar apoyo diplomático para solucionarla.

Cabe mencionar que también fue relevante el liderazgo que demostraron los presidentes Jamil Mahuad (Ecuador) y Alberto Fujimori (Perú) en 1998 para buscar acuerdos respecto de la fijación de la frontera en el sector del Hito Cunhuime Sur - 20 de Noviembre dentro de la zona Zamora-Santiago. Ambos líderes resolvieron retomar directamente los diálogos que habían sido interrumpidos por el proceso electoral en Ecuador y por el desacuerdo respecto de la propuesta presentada por comisiones técnicas el 8 de mayo de 1998. En siete encuentros, en el más alto nivel, los mandatarios resolvieron buscar una solución, y como no llegaron a un acuerdo, optaron por solicitar a los países garantes la elaboración de una propuesta que diera solución al diferendo limítrofe. Acordaron que tendría carácter vinculante con la aprobación de los respectivos congresos. El problema fue resuelto el 23 de octubre de 1998 con la presentación de la propuesta de solución por los países garantes en la denominada Carta a los Presidentes³⁵.

En cuanto a las *relaciones intrasistémicas*, observamos que cada uno de los actores colectivos operaba en su funcionamiento interno, de estado en base al derecho y regulaciones nacionales. Había una estructura, orden y jerarquía que se respetó al interior de los gobiernos y sus fuerzas armadas y al interior de éstas.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ Carta a los Presidentes de Ecuador y Perú. Anexo 4.

B. Los Objetivos

Ecuador tiene como *objetivo concreto* el lograr a través de una mediación la demarcación definitiva del límite político internacional siguiendo la línea general del río Cenepa. Ello le permitiría un acceso al río Marañón y luego al río Amazonas, con la consiguiente proyección hacia el Océano Atlántico. Así concretaba en forma definitiva y real el convenio suscrito con Brasil para la materialización de la vía interoceánica que uniría los puertos de Manaus (Brasil) y San Lorenzo (Ecuador). En cuanto *objeto simbólico*, este territorio representaba una capacidad soberana de ‘poner freno’ al avance peruano iniciado en 1941. Julio Tobar Donoso, Canciller de Ecuador en 1941, explica su sentimiento al firmar el Protocolo de Río en Brasil, “La cruda realidad me presentaba al país invadido y hollado por el agresor, en peligro que se extendiera de un momento a otro la agresión, de que una risueña y bella provincia no volviera al regazo nacional y de que la Patria misma se desintegrara y, tal vez, desapareciera”³⁶. Este era el sentimiento que prevalecía en Ecuador respecto de la firma del protocolo con el cual se cedió a Perú la Provincia de El Oro y gran parte de las provincias de Loja y El Oriente. La convicción de que el Protocolo de Río se había firmado bajo presión militar, y las imprecisiones de la línea demarcatoria dieron origen en 1960 a la declaración unilateral de la nulidad del protocolo por el entonces Presidente ecuatoriano, José María Velasco Ibarra. Finalmente los terrenos involucrados en la disputa le dan el carácter de País Amazónico a Ecuador, sin el acceso a las corrientes fluviales Ecuador perdía una parte de su identidad también.

Para Perú el *objeto concreto* también era el territorio, de hecho era el mismo que reclamaba Ecuador, y que posee una extensión aproximada de 12.312 km², área similar al Departamento de Tacna. Perú sostenía que era imposible modificar los límites, que desde su punto de vista quedaron establecidos mediante distintos instrumentos internacionales que aún estaban vigentes, entre ellos el Protocolo de Río de Janeiro de 1942. En cuanto *objeto simbólico*, para Perú el territorio es una expresión clara de poder nacional, y en este caso concreto de la Cordillera del Cóndor, Perú descubre una ventaja geopolítica del terreno por el descubrimiento de petróleo en la zona, yacimientos de oro y uranio. Para esta nación era además importante establecer un equilibrio de ‘presión humana’, que en opinión de Eleazar Gutarra, fuera capaz de contener la presión humana que ejerce la población ecuatoriana del otro lado de la Cordillera del Cóndor con el fin de evitar “un futuro de lamentos, como los que llevamos por más de una centuria por la pérdida de Arica y Tarapacá, solamente porque los gobernantes del Perú, de las décadas del 60 y 70 del siglo pasado, no buscaron contrarrestar la ventaja geopolítica de Chile en esos territorios”³⁷. Los peruanos no estarían dispuestos a perder más del territorio conquistado como ya le había sucedido con Chile en el siglo XIX.

³⁶ Citado por Hernán Altamirano en *Nueva Concepción del Derecho Territorial Ecuatoriano*, 1998.

³⁷ *La Cordillera del Cóndor, un desafío Geopolítico*, Eleazar Gutarra Maravi, 1984.

C. Poder

Respecto de la definición de poder de Entelman³⁸ (que fue presentada en II. El Método de Análisis), el recurso a utilizar es la amenaza, que se expresa en el uso de la fuerza militar para obtener el objetivo. Ambas naciones tenían la voluntad de luchar por el territorio en disputa, y no había mayores signos de desaprobación entre la población de cada país, que fuera capaz de mermar esta voluntad de ejercer el poder sobre el opositor. Por lo tanto, el poder relacional entre ambos contrincantes tendrá que ser medido, en este caso, por la fuerza bélica o militar. En este punto cabe mencionar que un cuadro de pertrechos o de efectivos militares puede medir las fuerzas, no así sus capacidades operacionales.

Ya en 1941, Perú había demostrado tener mayor poder bélico que Ecuador con la invasión y conquista de la Provincia de El Oro y gran parte de las provincias de Loja y El Oriente. Dado el hecho de que después del Protocolo de Río de 1942 todavía existían controversias y aún no se definía el resultado de sometimiento definitivo de una voluntad sobre otra, las tensiones se traducen en escaramuzas y combates en la zona de conflicto. Hacia 1995 todavía no se resolvía el diferendo en forma definitiva, tanto en Ecuador como en Perú existía una voluntad interesada en dirigir el poder en contra del adversario.

En el conflicto de la Cordillera del Cóndor de 1995, había valores nacionales en juego, tales como soberanía y poder nacional, que cohesionan ambos pueblos a favor de la lucha de uno en contra del otro. Tal voluntad quedó demostrada en la movilización de más de 100.000 hombres en seis semanas, el despliegue de flotas y reposicionamiento de fuerzas aéreas con capacidad de atacar las respectivas capitales. Ambos lados consiguieron introducir más de 5.000 tropas en un área de 70 km² de jungla densa. En el conflicto, Perú movilizó seis divisiones a lo largo de la costa y Ecuador desplegó cuatro brigadas en su frente inmediato³⁹.

Con este nivel de movilización, el peligro de una escalada era significativo. Los combates locales podrían desencadenar una guerra de carácter nacional. La medición de fuerzas sería interrumpida a mediados de febrero, “cuando la cantidad de bajas y el impacto económico se tornaron cada vez más claros”, según Glenn R. Weidner. La presión diplomática de las naciones garantes del Protocolo de 1942 habría sido otro factor relevante para el cese del fuego.

³⁸ Poder: el conjunto de recursos de cualquier índole de que dispone cada actor, o cree disponer, para procurar su objetivo. En *Teoría de Conflictos* de Remo F. Entelman.

³⁹ “Operación Fronteras Seguras:...” de Glenn R. Weidner.

Cuadro de las principales fuerzas de Perú y Ecuador en 1995

	PERÚ	ECUADOR
Total efectivos activos	115.000	57.500
Paramilitares	policía nacional - 60.000 guardacostas – 600 rondas campesinas – 2000 grupos (autodefensas del campesinado con armas ligeras desplegadas principalmente en zonas de emergencia)	guardacostas - 400
Reservas	(sólo en el ejército) 188.000	100.000
Ejército	75.000	50.000
Tanques	300 T-54/-55 110 AMX-13	45 M-3 108 AMX-13
Artillería	20 piezas modelo pack 56 130 M-101 105 mm 30 piezas D-30 122 mm 30 piezas M-46 130 mm 12 piezas M-109A2 155 mm AP* 12 piezas Mk F3 155 mm AP*	50 piezas M2A2 105 mm 10 piezas M-198 155 mm 10 piezas MkF3 155mm AP*
Cañones de Defensa Antiaérea	80 piezas ZSU-23-2 23 mm 35 piezas ZSU-23-4 SP 23 mm 45 piezas M-1 40 mm 80 piezas L60/70 40 mm	20 piezas M-1935 20 mm 30 piezas GDF-002 twin 35 mm 30 piezas L/70 40 mm
Armada	6 submarinos Casma Ge T-209/1200 2 Cruceros clase de Ruyter 5 destructores clase Friesland 4 fragatas tipo Lupo 6 corbetas clase PR-72 64-m	2 submarinos Shyri Ge T-209/1300 2 fragatas clase Leander 6 corbetas clase Esmeralda
Inf. de Marina	3.000 efectivos en 5 batallones	1.500 efectivos en 3 batallones
Fuerza Aérea	30 Sukoi SU-22 10 Mirage 5P 4 Mirage DP 10 Mirage 2000P 25 A-37B 15 Canberra B(1) / B1(68) / T-4 / T54	8 Jaguar B/S 14 Mirage F-1JE / F-1JB 10 Kfir C-2 / TC-2 20 A-37B 9 Strikemaster Mk 89A / Mk 89
HH. de ataque de la Fuerza Aérea	15 Mi-25	---

*AP: auto-propulsadas.

Fuente: International Institute for Strategic Studies. *The Military Balance 1994/1995*.

Según el International Institute for Strategic Studies, no existen datos confiables respecto de las bajas en el conflicto de 1995⁴⁰. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador publicó en septiembre de 1995, que las Fuerzas Armadas de Ecuador habían sufrido 31 bajas. Para el mismo ministerio es más incierta la cifra peruana, “Perú reconoció, terminados los encuentros, haber perdido

⁴⁰ The 2003 Chart of Armed Conflict, *The Military Balance 2003/2004*.

aproximadamente ciento sesenta y ocho hombres”⁴¹. Respecto del material bélico, Ecuador perdió un avión T-33⁴² en un accidente en Manta, y le fue averiado un avión A-37 por un misil que recibió en combate en un ala (en febrero de 1995 estaba en reparaciones). Perú perdió nueve naves aéreas y otra más quedó seriamente averiada. El costo final estimado del enfrentamiento armado entre ambas naciones fue de 2 mil millones de dólares según el International Institute for Strategic Studies⁴³.

Cuadro de principales pérdidas materiales

		Derribado en combate	Averiado	Perdido fuera de la zona de combate	accidente
Perú	2 aviones supersónicos SUKOI SU-22	•			
Perú	1 avión subsónico A-37	•			
Perú	1 avión Canberra			•	
Perú	1 avión naval			•	
Perú	4 helicópteros	•			
Perú	1 helicóptero		• en misión de logística		
Ecuador	1 avión T-33				•
Ecuador	1 avión A-37		• en combate		

Fuente: General José Gallardo, “La Defensa Militar del Alto Cenepa”, *Tiwintsa*. 1995.

D. Los Terceros en el Conflicto

El autor del presente análisis identifica la participación de cuatro Estados como terceros en el conflicto, Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, los garantes del Protocolo de Río de 1942. Estos actores colectivos no participaron en el conflicto pero intervinieron en el proceso de resolución como mediadores. Como países garantes del Protocolo tenían el deber de velar por la paz en la zona. Aunque no

⁴¹ Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, *El Problema territorial ecuatoriano-peruano...* 1995.

⁴² El Lockheed T-33 es un avión de instrucción, tal vez por ello no figura en el cuadro de material de guerra que presentan Harvey, Rivera y Avendaño.

⁴³ The 2003 Chart of Armed Conflict, *The Military Balance 2003/2004*. La publicación estima que el conflicto se prolongó de 1995 a 1998.

existe ningún acto coercitivo capaz de obligar a dichos estados a trabajar por la paz de la zona, el compromiso de carácter internacional es suficientemente tácito como para asumir la responsabilidad. En este sentido, su participación resulta de una imposición, que tiene origen voluntario en la suscripción del compromiso de garantes de la paz suscrita en el protocolo el año 42.

En este punto cabe clasificar una irregularidad proveniente de Argentina, la venta ilegal de armas a Ecuador en pleno estallido del conflicto armado de la Cordillera del Cóndor de 1995. Argentina violó una cláusula de prohibición de venta de armas que pesaba sobre los garantes de la paz, que impedía el comercio de armamentos con Ecuador y Perú en caso de un estallido armado. Es necesario aclarar que esta venta ilegal de 5 mil fusiles FAL y 75 toneladas de municiones de Fabricaciones Militares, fue producto de actores individuales que han sido sometidos a proceso judicial por parte del gobierno argentino. Tal fue el caso de Oscar Camilión, Ministro de Defensa de Argentina en 1995. No fue Argentina como actor colectivo quien violara la restricción, sino que fueron autoridades que actuaron en forma individual sobrepasando sus atribuciones legales. Según la definición de Entelman, estas personas fueron atraídas por el *magnetismo conflictual* que actuó como fuerza de atracción, ellos no se involucraron en el conflicto pero se ocuparon de sacarle beneficios, según la definición de Simmel se convirtieron en *tertius gaudens*.

En cuanto a la participación de los países garantes del protocolo, predominó el principio de autonomía de las partes para diseñar una solución. Ecuador y Perú fueron absolutamente soberanos en sus decisiones y contaron con la activa participación de los garantes en la búsqueda de las soluciones.

El autor del presente análisis no ha podido establecer hasta qué punto Ecuador y Perú fueron presionados por los países garantes para dar término a los enfrentamientos de 1995, pero Glenn R. Weidner tiene una postura clara, “La presión diplomática de las naciones garantes del Protocolo de 1942 consiguió llevar a las partes en conflicto a la mesa de negociaciones y en última instancia trazar un acuerdo de paz, la Declaración de Itamaraty del 17 de marzo de 1995”. Weidner agrega que “la respuesta rápida y efectiva de los países garantes del protocolo de Río de Janeiro de 1942 ayudó a poner fin a las hostilidades y crear las condiciones para que se pudiera negociar una solución diplomática para un problema complejo y altamente emocional, muy antiguo”⁴⁴.

Es indiscutible el rol de mediadores que cumplieron las naciones garantes, más la capacidad que demostraron al facilitar canales de comunicación. Realizaron dos acciones clave, instauración de la MOMEPE y el auspicio de las negociaciones.

El 11 de marzo de 1995 se desplegó⁴⁵ oficialmente la MOMEPE (Misión Militar de Observación Ecuador-Perú) que tuvo la finalidad de separar las fuerzas, observar

⁴⁴ “Operación Fronteras Seguras:...” de Glenn R. Weidner.

⁴⁵ El 21 de febrero llegó el grupo de observadores de avanzada.

la desmovilización, y posteriormente controlar las acciones del desmilitarizado asociado a la demarcación de la línea fronteriza. La misión, constituida por militares de los cuatro países garantes, estuvo en acción hasta junio de 1999.

La participación de los terceros en el conflicto tiene su primera manifestación en la reunión organizada en la Cancillería de Ecuador con los embajadores de los países garantes en Quito, el 24 de enero de 1995. En la ocasión el Presidente Sixto Durán Ballén “instó a los países garantes a velar porque Perú se abstuviera de nuevas ocupaciones y así se evitaran nuevos incidentes fronterizos”⁴⁶. Así Ecuador dio pie a la participación de los terceros países garantes del protocolo que iniciaron su gestión dando origen a la Declaración de Paz de Itamaraty firmada por Ecuador y Perú el 17 de febrero de 1995 en Brasil. Comenzó así la vía diplomática.

Un resumen de las negociaciones entre Ecuador y Perú que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador exhibe en su página Web explica,

“A dicha Declaración (de Paz de Itamaraty) prosiguieron reuniones entre los Cancilleres de los dos países celebradas en Montevideo, Buenos Aires, Lima, Quito y Santiago, a partir de las cuales se intercambiaron unas listas de “impases subsistentes” el 6 de marzo de 1996, con lo cual quedó definida la materia de la controversia que debía ser analizada durante la negociación. De otro lado, con el Acuerdo de Santiago, de 29 de octubre de ese año, se definió los procedimientos para el tratamiento de estos impases pendientes”⁴⁷.

En abril de 1997 comenzaron las negociaciones entre las delegaciones de Ecuador y Perú. El 26 de noviembre del mismo año firmaron la Declaración de Brasilia agrupando las materias de negociación en cuatro temas. El proceso culminó en la firma del Acta Presidencial de 1998.

En el marco de la mediación, los estados garantes participaron como árbitros de una disputa puntual en el conflicto. Después de siete encuentros infructuosos en que Jamil Mahuad y Alberto Fujimori intentaron conciliar sus diferencias, acordaron solicitar una propuesta de solución al problema suscitado por la disputa limítrofe en el sector del Hito Cunhuime Sur - 20 de Noviembre (dentro de la zona Zamora-Santiago). Vistas las diferencias, los países garantes condicionaron la solicitud sólo si esta propuesta tenía carácter de vinculante para las partes con la aprobación de los respectivos congresos. La propuesta final de parte de los países garantes quedó plasmada en la Carta a los Presidentes, que fue entregada el 23

⁴⁶ Harvey, Rivera y Avendaño en “El Conflicto Perú-Ecuador. Análisis Estratégico de la Crisis de 1995”.

⁴⁷ “Resumen de las Negociaciones entre Ecuador y Perú”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ecuador.

de octubre de 1998 a los jefes de Estado, Jamil Mahuad y Alberto Fujimori⁴⁸. La carta determinó la creación de dos zonas contiguas de protección ecológica en el área de los enfrentamientos de 1995. Y otorgó al Ecuador en propiedad privada (pero sin soberanía) un área de un kilómetro cuadrado en cuyo centro se encuentra el puesto denominado Tiwinza⁴⁹. La línea fronteriza quedó delimitada entre dos zonas ecológicas.

La mencionada Carta forma parte del Acta Presidencial de Brasilia, acuerdo definitivo del diferendo firmado el 26 de octubre de 1998⁵⁰, junto con una serie de acuerdos a los que llegaron las comisiones negociadoras que comenzaron su trabajo con la Declaración de Itaparaty.

E. Intensidad

Las relaciones previas a las acciones militares entre Ecuador y Perú se encontraban en un estado de normalidad relativa. Existía una paz frágil que se caracterizaba por la consecución de un objetivo territorial contrapuesto por parte de ambas naciones, que por lo tanto vivían en un estado de crisis latente. Esta situación dio origen a varias escaramuzas que tuvieron lugar entre 1942 y 1991. Un Pacto de Caballeros acordado entre ambas fuerzas, con la intercesión de los países garantes, generó paz hasta diciembre de 1994, cuando un enfrentamiento entre patrullas armadas provoca una escalada que desata una crisis armada en enero de 1995: el Conflicto de la Cordillera del Cóndor.

12 de diciembre de 1994: el Comandante del Batallón de Infantería de Selva no. 25 “Callao” (del Perú) se reúne con el Comandante del Batallón de Selva No. 63 “Gualaquiza” (de Ecuador) para sostener una de las reuniones acostumbradas para coordinar acciones que eviten conflictos. Gallardo comenta, “En la conversación, el oficial peruano conminó al ecuatoriano a que sus fuerzas abandonen las cabeceras del Cenepa con sus bases, porque ese fin de semana sería ocupado ese territorio por las fuerzas peruanas. Naturalmente fue rechazada la exigencia peruana”⁵¹.

14 de diciembre de 1994: enfrentamientos en la zona suroriental de la Cordillera del Cóndor entre patrullas peruanas y ecuatorianas. Las FFAA ecuatorianas subieron su grado de alerta, hecho que no trascendió a la opinión pública.

19 de diciembre: reunión de cancilleres de Ecuador y Perú en Lima. Cierre de la frontera común.

⁴⁸ Carta a los Presidentes de Ecuador y Perú. Posteriormente la propuesta fue aprobada por ambos congresos. Anexo 4.

⁴⁹ *Tiwinza* en documentos gubernamentales, pero también se encuentra como *Tiwintsa*, *Tiwintza*, *Tihuinsa*.

⁵⁰ Acta Presidencial de Brasilia de 1998. Anexo 3.

⁵¹ José Gallardo, “La Defensa Militar del Alto Cenepa” en *Tiwintsa*.

1º semana de enero 1995: la alerta militar en Ecuador es cancelada.

9 de enero: fuerzas ecuatorianas capturan a las 17:30 horas una patrulla peruana compuesta por cuatro hombres del Batallón de Infantería de Selva N° 25 “Callao” en el territorio en disputa. Para Harvey, Rivera y Avendaño, “este fue el primer incidente de gravedad que ocurrió en la frontera y se puede afirmar que fue una situación que sorprendió a ambos gobiernos”⁵². Los autores consideran que este hecho constituye la aparición repentina de un evento no previsto que altera un proceso de normalidad, lo que reafirma su condición de punto de inicio de la crisis.

10 de enero: a las 7 AM son devueltos los soldados conforme al procedimiento acordado entre ambos ejércitos.

11 de enero: tropas ecuatorianas detectan a las 13 horas en el mismo sector anterior una nueva patrulla peruana compuesta por diez a doce hombres, la que abrió fuego cuando se le ordenó el alto. Se produjo una escaramuza sin bajas.

12 de enero: protesta del gobierno ecuatoriano al gobierno de Perú por la violación de la soberanía nacional. A partir de esta fecha continúan en forma creciente los enfrentamientos militares en la zona de disputa.

18 de enero: detención de una patrulla peruana a la altura de la Base Cenepita.

20, 21 y 22 de enero: helicópteros artillados peruanos realizan continuos movimientos aéreos sobre la cabecera del río Cenepa.

23 de enero: Ecuador advierte que de haber más violaciones a su espacio aéreo serían derribados los helicópteros.

24 de enero: Ecuador realiza reconocimientos aéreos y descubre que fuerzas peruanas construyen en el curso superior del río Cenepa instalaciones militares de tipo permanente, “...muy a la retaguardia del dispositivo defensivo ecuatoriano y estaban construyendo un helipuerto”, recuerda el General José Gallardo del Ejército de Ecuador, entonces ministro de Defensa⁵³. La infiltración fue vista como una provocación. Ecuador se dispone a atacar dichas posiciones y a no permitir nuevos sobrevuelos de helicópteros peruanos.

25 de enero: trascendió a la opinión pública que las fuerzas armadas ecuatorianas estaban acuarteladas, y que una brigada de paracaidistas se había trasladado a la zona de conflicto.

⁵² Harvey, Rivera y Avendaño en “El Conflicto Perú-Ecuador. Análisis Estratégico de la Crisis de 1995”.

⁵³ José Gallardo, “La Defensa Militar del Alto Cenepa” en *Tiwintsa*.

26 de enero: en las últimas horas de la tarde se inician los combates. Tropas ecuatorianas atacan personal militar peruano infiltrado en la cabecera del río Cenepa.

27 de enero: a las 6 AM comienza una amplia ofensiva bélica por parte de las fuerzas peruanas contra tres destacamentos ecuatorianos, Teniente Ortiz, Cueva de los Tayos y Soldado Monge, “con el apoyo de la aviación, helicópteros artillados y fuego de armas de tiro curvo”⁵⁴. El gobierno ecuatoriano decreta el Estado de Emergencia Nacional⁵⁵ y el ministerio de Defensa inicia la movilización de la reserva. Los combates se libran en forma continua hasta dos días después, Perú utilizaría el mismo armamento.

28 de enero: a las 7am se reinicia el ataque peruano contra el destacamento Teniente Ortiz. 45 minutos más tarde contra Cueva de los Tayos. Cae el primer helicóptero peruano mientras sobrevolaba el área de Tiwinza.

29 de enero: los ataques de Perú se reanudan a las 10 horas contra los destacamentos de Cueva de los Tayos, Coangos, Teniente Ortiz, Etza y Soldado Monge. El segundo helicóptero peruano cae en Teniente Ortiz, otro en Tiwinza. La Fuerza Aérea y la aviación del Ejército de Ecuador participaron en los combates.

30 de enero: el Canciller ecuatoriano, Galo Leoro Franco, se reúne con los embajadores de los países garantes del Protocolo de Río buscando una fórmula de consenso para poner fin al conflicto armado. Este día no se registraron combates pero hubo movimiento de tropas.

31 de enero: a mediodía se reanudan los combates en Teniente Ortiz. Entre las 16 y 19 horas, patrullas peruanas fueron enfrentadas en el río Tiwinza, Coangos y Cueva de los Tayos. El Comando Conjunto de Ecuador anunció que su Fuerza Armada acataría el cese del fuego propuesto por los garantes. “El Perú no se pronunció y continuó acumulando fuerzas en el sector del conflicto”, afirma Gallardo⁵⁶.

Los enfrentamientos armados se desarrollan en forma continuada hasta el 14 de febrero.

1° de febrero: representantes de Ecuador y Perú y de los países garantes se reúnen en Río de Janeiro buscando una forma de concretar el cese al fuego. 10

⁵⁴ José Gallardo, entonces general de Ejército y ministro de Defensa de Ecuador, se basó en los boletines informativos del Comando Conjunto.

⁵⁵ El Presidente Sixto Durán Ballén, “declaró el estado de emergencia nacional mediante Decreto Ejecutivo No. 2487. Eventualmente este decreto fue revocado por el Tribunal de Garantías Constitucionales por Resolución No. 201-95-CP, emitida en octubre de 1995, debido a que había determinado que los motivos que ocasionaron las medidas ya no existían y que por lo tanto el perjuicio a las libertades del individuo no podía seguir justificándose”. *Informe Sobre La Situación De Los Derechos Humanos En Ecuador*, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 24 de abril, 1997.

⁵⁶ José Gallardo, “La Defensa Militar del Alto Cenepa” en *Tiwintsa*.

AM: ataque de las fuerzas peruanas contra Coangos y Cóndor Mirador. A las 11:25 horas se reinicia la ofensiva peruana con el apoyo de la fuerza aérea y helicópteros artillados. Patrullas peruanas sufren bajas al introducirse en un campo minado.

2 de febrero: a partir de las 9 AM se reanudan los ataques contra los destacamentos de Coangos, Cueva de los Tayos, Base Sur y Tiwinza, "...apoyados por helicópteros que se batieron en retirada por la presencia de los aviones de la Fuerza Aérea que viene proporcionando constante apoyo a las tropas ecuatorianas. El Comando Conjunto reafirmó que las fuerzas ecuatorianas mantienen todas sus posiciones", comenta Gallardo⁵⁷.

3, 4 y 5 de febrero: continuaron los ataques peruanos contra las posiciones ecuatorianas de Coangos, Cueva de los Tayos, Base Sur y Tiwinza, "...sin éxito – comenta Gallardo- Se produjeron en diferentes sitios combates para impedir que patrullas peruanas alcancen terreno favorable"⁵⁸. En Ecuador contabilizan 8 abatidos, 16 heridos y 2 desaparecidos. 2 soldados peruanos son prisioneros de guerra.

6 de febrero: 5:30 horas la Fuerza Aérea de Perú bombardeó Cóndor Mirador. Fuertes combates en el Alto Cenepa por dominar el terreno en altura.

7 y 8 de febrero: nuevos ataques terrestres y aéreos contra Coangos, Base Sur, Cueva de los Tayos y Tiwinza, "sin éxito" anota Gallardo⁵⁹.

8 de febrero: se inicia una nueva ronda de negociaciones en Brasilia. A las 14:45 es derribado en el frente otro helicóptero peruano que atacaba Base Sur y Coangos.

9 de febrero: "se incrementaron los combates", anota Gallardo. Cueva de los Tayos, sector de la Cruz y Tiwinza con bombardeos de la aviación peruana. La Fuerza Aérea Ecuatoriana bombardeó a patrullas peruanas infiltradas que trataban de envolver Coangos desde el Este.

10 de febrero: la Fuerza Aérea de Perú intensificó el bombardeo de las posiciones ecuatorianas, la Fuerza Aérea de Ecuador derriba dos aviones supersónicos SUKOI y un subsónico A-37. El Presidente de Perú, Alberto Fujimori, reconoce 38 muertos y 70 heridos entre sus fuerzas militares.

11 de febrero: aviones peruanos ametrallaron los puestos ecuatorianos de Banderas y Numbatkaime, "situados fuera del área del conflicto", subraya Gallardo⁶⁰.

⁵⁷ *Ibid*

⁵⁸ *Ibid.*

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ *Ibid.*

11 y 12 de febrero: combates entre patrullas en el triángulo que forman las posiciones de Base Sur, Tiwinza y Cueva de los Tayos.

12 de febrero: reunión bilateral Ecuador – Perú. Un avión A-37 de la Fuerza Aérea de Ecuador fue impactado en el ala por un misil. “Los pilotos con gran valor y pericia lograron aterrizar en Macas. Al momento el avión es reparado para volver al combate”, agrega Gallardo⁶¹.

13 de febrero: ataque masivo de los peruanos para conquistar los destacamentos de Base Sur, Tiwinza y Cueva de los Tayos. En la noche, el Presidente Fujimori anuncia el cese del fuego. Ecuador lo aceptó.

14 de febrero: empieza el cese del fuego a las 12 horas de Lima y Quito. Las bajas ecuatorianas ascendían a 11 muertos y 42 heridos. Entre el 14 y el 21 de febrero “y en los días posteriores” comenta Gallardo⁶², se produjeron frecuentes combates de patrullas.

16 de febrero: enfrentamientos menores. Ecuador captura dos soldados peruanos con información relevante para la realización de operaciones.

17 de febrero: firma de la Declaración de Paz de Itamaraty entre Ecuador y Perú.

21 de febrero: Llega el grupo de observadores de avanzada (del MOMEPE) con el propósito de ingresar al área de conflicto al día siguiente.

22 de febrero: los observadores de avanzada penetraron hasta Coangos, no llegaron hasta Tiwinza porque justamente este día los peruanos lanzaron un ataque para tomar el puesto militar ecuatoriano, sin éxito. Después del combate hay 14 muertos y 20 heridos en el lado ecuatoriano.

De acuerdo a los sucesos acaecidos entre el 14 de diciembre de 1994 y el 22 de febrero de 1995 el autor del presente texto estableció una escala para graficar la intensidad del conflicto:

Advertencia / amenaza - 10
Aumento en el grado de alerta - 10
Movimientos aéreos - 20
Percepción de provocación - 20
Captura de patrullas - 30
Protesta - 40
Escaramuzas de patrullas- 50
Cierre de fronteras - 60
Estado de Emergencia - 70

⁶¹ *Ibid.*

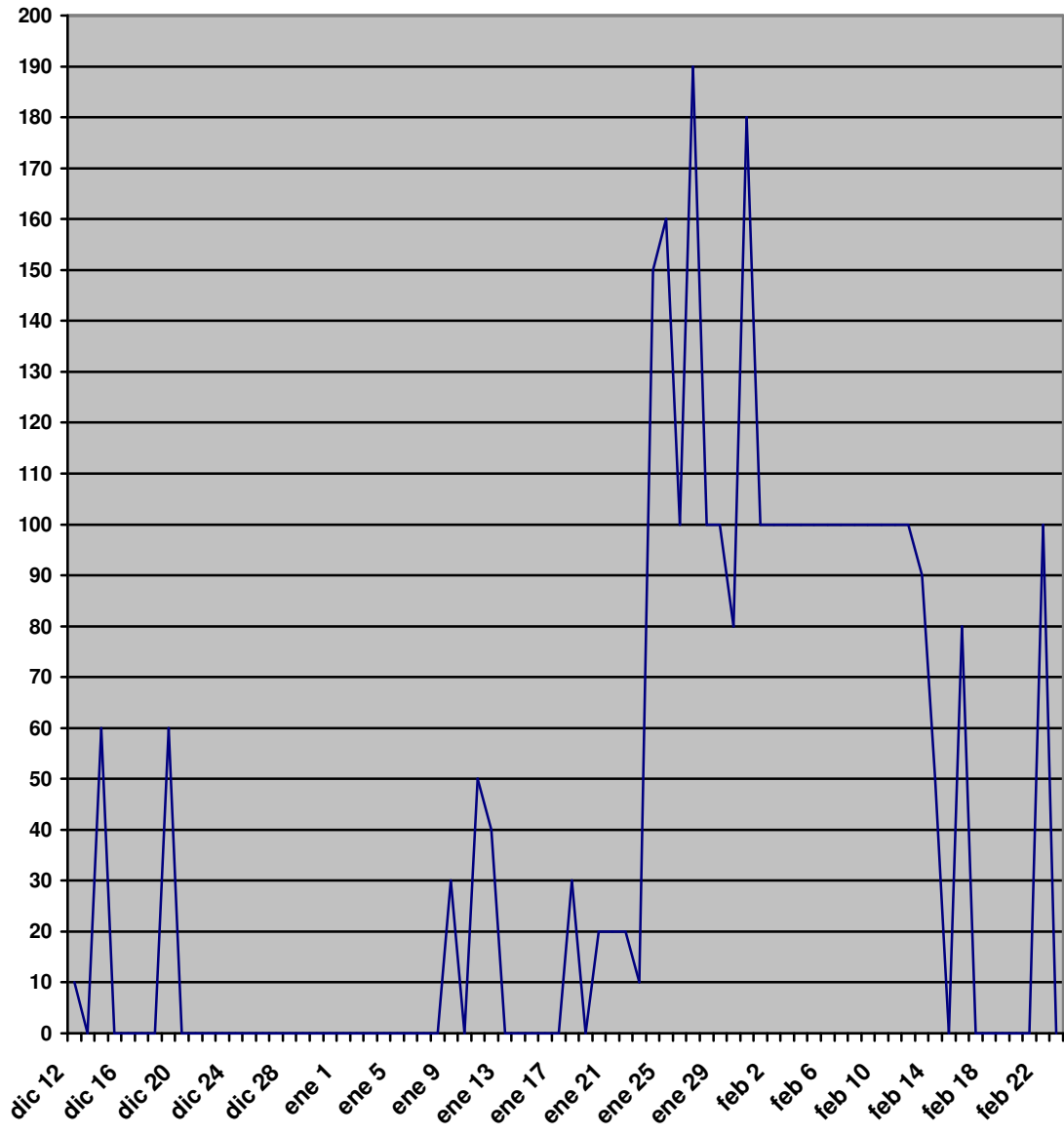
⁶² *Ibid.*

Fuerzas acuarteladas - 80
Movimiento de tropas - 80
Infiltración de tropas en terreno enemigo - 80
Movilización nacional - 90
Combates de fuerzas - 100

En la escala fue considerada la gravedad de los hechos de acuerdo con la cantidad de personas involucradas, por ello es que el cierre de fronteras tiene un mayor índice que un enfrentamiento entre patrullas.

En el gráfico a continuación veremos que, aunque el máximo puntaje de la escala lo tienen los combates de fuerzas con 100 puntos, el gráfico alcanza un tope de 190. Esto se debe a que fueron sumados los combates del día 27 de enero con el llamado de movilización nacional.

— Intensidad del conflicto



F. Resolución

En el caso analizado de la disputa territorial de la Cordillera del Cóndor estamos ante la *resolución* de un conflicto. Para Entelman una resolución hace referencia a la etapa final de aquellos conflictos “que muestran una especie de presencia reiterada, que parecen intrínsecos de la particular relación en la que se producen”⁶³. El conflicto analizado entre Ecuador y Perú era consustancial con la esencia del vínculo existente entre los actores, y por lo tanto su solución corresponde a la *resolución* de un conflicto (en oposición a una *terminación*).

En cuanto a los modos de tratar los objetivos, vemos que hasta la negociación que comenzó con la Declaración de Paz de Itamaraty de 1995, la discusión se hizo en torno a las posiciones, donde los actores tenían un determinado objetivo contrapuesto a conquistar (territorio) y que por lo tanto el juego negociador era de ‘suma cero’. Aplicando las definiciones de Entelman, los actores habrían estado buscando con esta conducta un resultado *distributivo*, y esa búsqueda es la que originó los enfrentamientos armados. Después de la mencionada declaración de paz, ambas naciones habrían adoptado una actitud *participativa* por medio de la cual ejercían un esfuerzo compartido por construir la paz reestructurando los objetivos. Así es como en el proceso que se inició en Itamaraty, finalmente se agruparon las materias de negociación en cuatro temas: Tratado de Comercio y Navegación, Integración Fronteriza, Fijación en el Terreno de la Frontera Terrestre Común y Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad. De este modo, el espectro negociador se amplió para redefinir la relación entre ambas naciones, que mediante un tratado de mayor alcance, comenzarían a construir una paz duradera mediante la firma del Acta Presidencial del 26 de octubre de 1998.

Finalmente, podemos decir que la resolución del conflicto entre Ecuador y Perú se llevó a cabo con un método *endógeno* donde prevaleció la negociación como vía de resolución, con la cooperación de los países garantes. Debemos agregar que también estuvo involucrado un componente *exógeno* de resolución con la propuesta de solución que presentaron los países garantes para definir la línea fronteriza en el sector del Hito Cunhuime Sur - 20 de Noviembre, y que tuvo carácter de vinculante. No olvidemos sin embargo, que este arbitraje fue solicitado por los mismos mandatarios de Ecuador y Perú.

VI.- Conclusiones.

El conflicto entre Ecuador y Perú que comenzó en diciembre de 1994 por la disputa de territorios en la Cordillera del Cóndor presenta como aspecto principal un problema de implementación de un tratado, que tiene su origen en el Protocolo de Río de 1942. En opinión de Hernán Couyoumdjian, Vicealmirante y Jefe del

⁶³ *Teoría de Conflictos* de Remo F. Entelman.

Estado Mayor de la Defensa Nacional de Chile en el año 2000, “no generó una paz verdadera y duradera, ya que el conflicto siguió con una baja intensidad, por más de 50 años”⁶⁴.

En este aspecto es necesario resaltar que hasta el Acta Presidencial, acuerdo definitivo del diferendo firmado el 26 de octubre de 1998, la búsqueda de un acuerdo se hizo en base a posiciones contrapuestas e incompatibles que perseguían un método de resolución *distributivo*. Sólo el proceso negociador entre 1995 y 1998, con la participación de los terceros países en el conflicto, los garantes del Protocolo de Río, se pudo llegar a una solución capaz de compatibilizar intereses, entre ellos el más relevante en el caso de un conflicto armado: la búsqueda de una paz duradera.

En la resolución del conflicto fue clave la actitud *participativa* de las respectivas delegaciones que en forma soberana construyeron los acuerdos de paz por medio de un método *endógeno*. Cabe destacar la participación de los países garantes como mediadores que auspiciaron las negociaciones entre Ecuador y Perú, y el aporte *exógeno* de éstos en el arbitraje correspondiente a la delimitación de la línea fronteriza en el sector del Hito Cunhuime Sur - 20 de Noviembre. En términos generales, en el conflicto limítrofe entre Ecuador y Perú de 1995, prima el principio de autonomía, por el cual la resolución dependió de las dos partes involucradas directamente y no de los terceros.

El conflicto de la Cordillera del Cóndor sirvió para dar solución a un problema limítrofe que tiene su origen remoto en la definición de fronteras de las naciones que se independizaron de la colonia española a principios del siglo 19. A la larga, la resolución de este problema, arrastrado por casi dos siglos, sirvió para delimitar el espacio soberano de dos naciones jóvenes que cambiaron su relación recíproca para construir una nueva relación mutua.

⁶⁴ Prólogo a *Momep y la Victoria de la Paz*, del Coronel Edmundo O’Kuinghttons Ocampo.

Bibliografía

Hernán Alonso Altamirano Escobar, *Nueva Concepción del Derecho Territorial Ecuatoriano*. Quito, Ecuador: Instituto Geográfico Militar, 1998.

James Dougherty y Robert Pfaltzgraff, *Contending Theories of International Relations. A Comprehensive Survey*. Nueva York, Estados Unidos: Harper & Row, Publishers, Inc. Segunda edición, 1981.

Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores. *Resumen de las Negociaciones entre Ecuador y Perú*. Ministerio de Relaciones Exteriores. 10 de junio, 2002. En www.mmrree.gov.ec.

Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores. *El Problema territorial ecuatoriano-peruano: del conflicto del Cenepa a la búsqueda de la paz*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1995.

Remo F. Entelman, *Teoría de Conflictos. Hacia un nuevo paradigma*. Barcelona, España: Editorial Gedisa S.A. Primera edición, marzo de 2002.

José Gallardo, "La Defensa Militar del Alto Cenepa", *Tiwintsa*. Quito, Ecuador: Editorial El Conejo, 1995.

Eleazar Gutarra Maravi, *La Cordillera del Cóndor: Un desafío Geopolítico*. Perú: Instituto Militar Geográfico, 2° edición, 1984.

Hugo Harvey Parada, Gabriel Rivera Vivanco y Andrés Avendaño Rojas, "El Conflicto Perú-Ecuador. Análisis Estratégico de la Crisis de 1995", *Memorial del Ejército / Estado Mayor de la Defensa*. Santiago, Chile: Estado Mayor General del Ejército, 1996.

International Institute for Strategic Studies. *The Military Balance 1994/1995*. Londres, Inglaterra: Brassey's (UK) Ltd, octubre 1994.

International Institute for Strategic Studies. *The Military Balance 2003/2004*. Londres, Inglaterra: Oxford University Press, 2003.

Edmundo O'Kuinghttons Ocampo, *Momep y la Victoria de la Paz*. Santiago, Chile: Primera Edición, 2000.

Organización de Estados Americanos. *Informe Sobre La Situación De Los Derechos Humanos En Ecuador*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 24 de abril, 1997. En: <http://www.cidh.org/countryrep/Ecuador-sp/indice.htm>

Glenn R. Weidner, "Operación Fronteras Seguras: La Crisis entre Ecuador y Perú", *Joint Force Quarterly*. Institute for National Strategic Studies, National Defense University. Mayo, 1996.

Anexo 1

EL PROTOCOLO DE RÍO DE JANEIRO DE 1942

Protocolo de Paz, Amistad y Límites Entre el Ecuador y Perú

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú

<http://www.rree.gob.pe/portal/archivos.nsf/WebTraLim/FD9B761E5C723DB405256D4900837E73?OpenDocument>

Los Gobiernos del Ecuador y del Perú, deseando dar solución a la cuestión de límites que por largo tiempo los separa, y teniendo en consideración el ofrecimiento que les hicieron los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de la República Argentina, de los Estados Unidos del Brasil y de Chile, de sus servicios amistosos para procurar una pronta y honrosa solución del problema, y movidos por el espíritu americanista que prevalece en la III Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, han resuelto celebrar un Protocolo de paz, amistad y límites en presencia de los Representantes de esos cuatro Gobiernos amigos. Para este fin intervienen los siguientes Plenipotenciarios:

Por la República del Ecuador, el Señor Doctor Julio Tobar Donoso, Ministro de Relaciones Exteriores; y

Por la República del Perú, el Señor Doctor Alfredo Solf y Muro, Ministro de Relaciones Exteriores;

Los cuales, después de exhibidos los plenos y respectivos poderes de las Partes, y habiéndolos encontrado en buena y debida forma, acordaron la suscripción del siguiente Protocolo:

ARTICULO I

Los Gobiernos del Ecuador y del Perú afirman solemnemente su decidido propósito de mantener entre los dos pueblos relaciones de paz y amistad, de comprensión y de buena voluntad, y de abstenerse, el uno respecto del otro, de cualquier acto capaz de perturbar esas relaciones.

ARTICULO II

El Gobierno del Perú retirará, dentro del plazo de quince días, a contar de esta fecha, sus fuerzas militares a la línea que se halla descrita en el Artículo VIII de este Protocolo.

ARTICULO III

Estados Unidos de América, Argentina, Brasil y Chile cooperarán, por medio de observadores militares, a fin de ajustar a las circunstancias la desocupación y el retiro de tropas en los términos del artículo anterior.

ARTICULO IV

Las fuerzas militares de los dos Países quedarán en sus nuevas posiciones hasta la demarcación definitiva de la línea fronteriza. Hasta entonces, el Ecuador tendrá solamente jurisdicción civil en las zonas que desocupará el Perú, que quedan en las mismas condiciones en que ha estado la zona desmilitarizada del Acta de Talara.

ARTICULO V

La gestión de Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile continuará hasta la demarcación definitiva de las fronteras entre el Ecuador y el Perú, quedando este Protocolo y su ejecución bajo la garantía de los cuatro países mencionados al comenzar este artículo.

ARTICULO VI

El Ecuador gozará, para la navegación en el Amazonas y sus afluentes septentrionales, de las mismas concesiones de que gozan el Brasil y Colombia, más aquellas que fueren convenidas en un Tratado de Comercio y Navegación destinado a facilitar la navegación libre y gratuita en los referidos ríos.

ARTICULO VII

Cualquier duda o desacuerdo que surgiere sobre la ejecución de este Protocolo, será resuelto por las Partes con el concurso de los Representantes de Estados Unidos, la Argentina, Brasil y Chile, dentro del plazo más breve que sea posible.

ARTICULO VIII

La línea de frontera será referida a los siguientes puntos:

A) - En el Occidente:

1o. - Boca de Capones en el Océano;

2o. - Río Zarumilla y Quebrada Balsamal o Lajas;

3o. - Río Puyango o Tumbes, hasta la quebrada de Cazaderos;

4o. - Cazaderos;

- 5o. - Quebrada de Pilares y del Alamor hasta el río Chira;
- 6o. - Río Chira, aguas arriba;
- 7o. - Ríos Macará, Calvas y Espíndola, aguas arriba, hasta los orígenes de este último en el Nudo de Sabanillas;
- 8o. - Del Nudo de Sabanillas hasta el río Canchis;
- 9o. - Río Canchis en todo su curso, aguas abajo;
10. - Río Chinchipe, aguas abajo, hasta el punto en que recibe el Río San Francisco.

B) - En el Oriente:

- 1o. - De la Quebrada de San Francisco, el "divortium aquarum" entre el río Zamora y el río Santiago hasta la confluencia del río Santiago con el Yaupi;
- 2o. - Una línea hasta la Boca del Bobonaza en el Pastaza. Confluencia del río Cunambo con el Pintoyacu en el río Tigre;
- 3o. - Boca del Cononaco en el Curaray, aguas abajo hasta Bellavista;
- 4o. - Una línea hasta la Boca del Yasuní en el río Napo. Por el Napo, aguas abajo, hasta la boca del Aguarico;
- 5o. - Por éste, aguas arriba, hasta la confluencia del río Lagartococha o Zancudo con el Aguarico;
- 6o. - El río Lagartococha o Zancudo, aguas arriba, hasta sus orígenes y de allí una recta que vaya a encontrar el río Güepí y por éste hasta su desembocadura en el Putumayo y por el Putumayo arriba hasta los límites del Ecuador y Colombia.

ARTICULO IX

Queda entendido que la línea anteriormente descrita será aceptada por el Ecuador y el Perú para la fijación, por los técnicos, en el terreno, de la frontera entre los dos países. Las Partes podrán, sin embargo, al procederse a su trazado sobre el terreno, otorgarse las concesiones recíprocas que consideren convenientes a fin de ajustar la referida línea a la realidad geográfica. Dichas rectificaciones se efectuarán con la colaboración de representantes de los Estados Unidos de América, República Argentina, Brasil y Chile.

Los Gobiernos del Ecuador y del Perú someterán el presente Protocolo a sus respectivos Congresos, debiendo obtenerse la aprobación correspondiente en un plazo no mayor de 30 días.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba mencionados firman y sellan, en dos ejemplares, en castellano, en la ciudad de Río de Janeiro, a la una hora del día veintinueve de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, el presente Protocolo, bajo los auspicios de Su Excelencia el señor Presidente del Brasil y en presencia de los señores Ministros de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Brasil y Chile y del Subsecretario de Estado de los Estados Unidos de América.

Firmado:

Julio Tobar Donoso; Alfredo Solf y Muro; E. Ruiz Guiñazú; Oswaldo Aranha; Juan B. Rossetti; Summer Welles.

Anexo 2

DECLARACIÓN DE PAZ DE ITAMARATY

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador

En la Reunión de Alto Nivel Diplomático de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro, los Vicecancilleres del Ecuador y del Perú, Embajador Marcelo Fernández de Córdoba y Embajador Eduardo Ponce Vivanco, en representación de sus Gobiernos, confirman el cese de hostilidades entre el Ecuador y el Perú, conforme a los comunicados oficiales divulgados por los dos Gobiernos, a partir de las 12 (doce) horas -hora de Quito y Lima- del 14 de febrero.

Para consolidar el Acuerdo de Cese del Fuego, y a fin de evitar nuevas confrontaciones que alteren las relaciones de paz, amistad y buena vecindad entre Perú y Ecuador,

LAS DOS PARTES CONVIENEN

1. Aceptar complacidas el ofrecimiento de los Países Garantes para el envío de una Misión de Observadores, a fin de velar por la estricta aplicación de los compromisos señalados en los numerales 2, 3 y 5 del presente Acuerdo. Las Partes solicitan que el plazo de la Misión sea inicialmente de 90 días, pudiendo ser extendido, en caso necesario, para lo que las Partes y los Países Garantes harán oportunamente los arreglos pertinentes. La Misión de Observadores de los Países Garantes empezará sus trabajos al producirse la suspensión de las operaciones militares. Las Partes se comprometen a proveer el apoyo y las facilidades necesarias para que la Misión de Observadores pueda ejercer sus funciones y para asegurar la integridad física de sus miembros, lo que oportunamente será objeto de una "Definición de Procedimientos" entre las Partes y los Países Garantes. Asimismo, las Partes se comprometen a designar de inmediato a las autoridades militares que servirán de enlace con la Misión de Observadores.

2. Separar inmediata y simultáneamente todas las tropas de los dos países comprometidas en los enfrentamientos, a fin de eliminar cualquier riesgo de reanudación de las hostilidades, con prioridad en el caso de las fuerzas que están en contacto directo. En ese sentido, las tropas de Ecuador se concentrarán en el Puesto de Coangos (03° 29'40.9" S 78° 13'49.67" W) y las del Perú en el PV1 - Puesto de Vigilancia No. 1 (03° 32'00" S 78° 17'49" W), comprometiéndose a no efectuar desplazamientos militares en el área de enfrentamiento. Dada la importancia de este compromiso, las Partes aseguran que la Misión de Observadores tendrá las condiciones para verificar su

cumplimiento. El proceso de separación de fuerzas se hará con la supervisión de los Países Garantes. La Misión de Observadores instalará centros de operaciones en los puntos considerados de mayor tensión, como es el caso de Tiwinza y Base Sur.

3. Solicitar a la Misión de Observadores de los Países Garantes que, en el marco del cumplimiento de lo estipulado en el numeral anterior, recomiende a los Gobiernos del Ecuador y Perú un área a ser totalmente desmilitarizada, en cuya determinación se tendrán debidamente en cuenta las garantías necesarias para la seguridad de las zonas vecinas de ambos países.

4. Dejar constancia que las referencias geográficas del numeral (2) tendrán efecto solamente en la aplicación del citado proceso de desmilitarización y separación de fuerzas.

5. Iniciar de inmediato, como medida de fomento de confianza, en las zonas fronterizas no comprometidas directamente en los enfrentamientos y con la supervisión de los Países Garantes, una desmovilización gradual y recíproca, con el retorno a sus guarniciones y bases, de las unidades desplegadas en las operaciones militares.

6. Iniciar conversaciones -en el contexto del párrafo 4 de la comunicación dirigida a los Gobiernos de Ecuador y Perú por los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro el 27 de enero de 1995- para encontrar una solución a los impasses subsistentes, tan pronto se cumplan los puntos anteriores y se restablezca un clima de distensión y amistad entre los dos países.

En fe de lo cual, firman la presente Declaración los Representantes del Ecuador y del Perú, en dos ejemplares en español, en la ciudad de Brasilia, el día 17 de febrero del año de 1995, en presencia de los Representantes de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos de América, Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro.

Hecho en el Palacio de Itamaraty, Brasilia 17 de febrero de 1995.

Por la República del Ecuador Marcelo Fernández de Córdoba	Por la República del Perú Eduardo Ponce Vivanco	República Argentina Juan José Uranga
República Federativa del Brasil Sebastiao do Rego Barros	República de Chile Fabio Vío Ugarte	Estados Unidos de América Melvin Levitsky

Anexo 3

ACTA PRESIDENCIAL DE BRASILIA, 1998

Fuente: United States Institute of Peace Library
http://www.usip.org/library/pa/ep/ep_brasilia10261998.html

En la ciudad de Brasilia, el 26 de Octubre de 1998, los Excelentísimos señores Jamil Mahuad Witt, Presidente de la República del Ecuador y Alberto Fujimori Fujimori, Presidente de la República del Perú, se reunieron para dejar constancia formal de la conclusión definitiva de las diferencias que durante décadas han separado a sus dos países.

Estuvieron presentes, en su condición de Jefes de Estado de los países Garantes del Protocolo de Paz, Amistad y Límites, suscrito en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942, los Excelentísimos señores Fernando Henrique Cardoso, Presidente de la República Federal del Brasil, Carlos S. Menem, Presidente de la República Argentina, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Presidente de la República de Chile y el Representante Personal del Presidente de los Estados Unidos de América, señor Thomas F. McLarty III.

En ocasión de este trascendental evento, los Presidentes del Perú y del Ecuador convinieron en suscribir la presente

ACTA PRESIDENCIAL DE BRASILIA

Por la cual,

1. Expresan su convencimiento acerca de la histórica trascendencia que para el desarrollo y bienestar de los pueblos hermanos del Ecuador y del Perú tienen los entendimientos alcanzados entre ambos Gobiernos. Con ellos culmina el proceso de conversaciones sustantivas previsto en la Declaración de Paz de Itamaraty del 17 de febrero de 1995 y se da término, en forma global y definitiva, a las discrepancias entre las dos Repúblicas de manera que, sobre la base de sus raíces comunes, ambas Naciones se proyecten hacia un promisorio futuro de cooperación y mutuo beneficio.
2. Declaran que con el punto de vista vinculante emitido por los Jefes de Estado de los Países Garantes, en su carta de fecha 23 de octubre de 1998, que forma parte integrante de este documento, quedan resueltas en forma definitiva las diferencias fronterizas entre los dos países. Con esta base, dejan registrada la firme e indeclinable voluntad de sus respectivos Gobiernos de culminar, dentro del plazo más breve posible, la fijación en el terreno de la frontera terrestre común.

3. Simultáneamente, manifiestan su compromiso de someter los acuerdos que se suscriben en esta fecha, a los procedimientos de aprobación de derecho interno, según corresponda, con miras a asegurar su más pronta entrada en vigencia. Estos acuerdos son:
 - Tratado de Comercio y Navegación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo VI del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro,
 - Acuerdo Amplio Peruano Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad que incluye como anexos el Reglamento de la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana; el Convenio sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Marítimas y Fluviales y Aeronaves; el Reglamento de los Comités de Frontera Peruano Ecuatoriano; la Estructura Organizativa del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza; los Programas del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza; y, la Estructura Organizativa del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo. También incluye el Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio entre el Ecuador y Perú. Asimismo, incluye el Proyecto de Acuerdo por Intercambio de Notas para realizar el Estudio de Viabilidad Técnico — Económica del Proyecto Binacional Puyango — Tumbes; el Proyecto de Memorándum de Entendimiento sobre el Programa Urbano - Regional y de servicios del Eje Tumbes — Machala; el Proyecto de Memorándum de Entendimiento sobre la Interconexión Vial Peruano - Ecuatoriano; el Proyecto de Convenio sobre Interconexión Eléctrica; el Acuerdo de Bases para la Contratación de un Estudio de Prefactibilidad para el Proyecto Binacional del Transporte de Hidrocarburos; el Proyecto de Memorándum de Entendimiento para el Fortalecimiento de la Cooperación Mutua en Turismo; el Proyecto de Acuerdo para el Desarrollo de un Programa de Cooperación Técnica en el Área Pesquera; y, el Proyecto de Memorándum de Entendimiento de Cooperación Educativa.
 - Acuerdo de Bases respecto de la rehabilitación o reconstrucción de la bocatoma y obras conexas del Canal de Zarumilla, así como el Reglamento para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas,
 - Acuerdo por Intercambio de Notas sobre los aspectos vinculados a la navegación en los sectores de los Cortes de los ríos y del Río Napo,
 - Acuerdo de Constitución de la Comisión Binacional Peruano — Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad;
4. Dejan expresa constancia de la importancia de los acuerdos alcanzados para los ideales de paz, estabilidad y prosperidad que

animan al Continente Americano. En ese sentido y de conformidad con el Artículo Primero del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro de 1942, reafirman solemnemente la renuncia a la amenaza y al uso de la fuerza en las relaciones entre el Perú y el Ecuador, así como a todo acto que afecte a la paz y a la amistad entre las dos naciones.

5. Deseosos de resaltar su reconocimiento por el papel fundamental desempeñado para el logro de estos entendimientos por los Gobiernos de la República Argentina, la República Federal del Brasil, la República de Chile y los Estados Unidos de América, países Garantes del Protocolo de Paz, Amistad y Límites suscrito en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942, los Presidentes del Ecuador y del Perú dejan registro del aprecio de sus Naciones por la dedicación y esfuerzo desplegado en el cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo y los exhortan a continuar cumpliendo esta función hasta la conclusión de la demarcación.

Suscriben la presente Acta los Excelentísimos Señores Presidentes de las Repúblicas del Perú y del Ecuador, Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori y Doctor Jamil Mahuad Witt y la refrendan los señores Ministros de Relaciones Exteriores del Perú, Doctor Fernando de Trazegnies Granda y del Ecuador, Embajador José Ayala Lasso.

Suscriben en calidad de testigos de esta solemne ceremonia, los Excelentísimos señores Fernando Henrique Cardoso, Presidente de la República Federal del Brasil, Carlos S. Menem, Presidente de la República Argentina, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Presidente de la República de Chile y el Representante Personal del Presidente de los Estados Unidos de América, señor Thomas F. McLarty III.

Jamil Mahuad Witt Presidente de la República de Ecuador	Alberto Fujimori Presidente de la República del Perú
---	--

Carlos Saúl Menem Presidente de la República Argentina	Fernando Henrique Cardoso Presidente de la República Federal del Brasil
--	---

Eduardo Frei Ruiz-Tagle Presidente de la República de Chile	Thomas F. McLarty III Representante Personal del Presidente de los Estados Unidos de América
---	--

Fernando de Trazegnies Granda Ministro de Relaciones Exteriores del Perú	José Ayala Lasso Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador
--	--

Anexo 4

CARTA A LOS PRESIDENTES DE ECUADOR Y PERÚ

Fuente: Universidad San Francisco de Quito, Ecuador.
<http://www.usfq.edu.ec/1PARQUE/carta.html>

23 de octubre de 1998

Excelentísimo Señor Doctor
Jamil Mahuad,
Presidente Constitucional de la República del Ecuador,
En su despacho

Excelentísimo Señor Presidente:

Nuestros gobiernos asumieron por el Artículo Séptimo del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro el papel de los Garantes de la ejecución de dicho Tratado. Con ello, quedamos comprometidos a facilitar, cuando fuere necesario, los entendimientos entre las Partes. Esta responsabilidad supone la introducción de elementos que permitan dilucidar aquellos aspectos en los cuales existan enfoques divergentes.

Los Países Garantes debemos reconocer que las Partes, sobre la base del Protocolo de Río de Janeiro y conforme a la Declaración de Paz de Itamaraty y demás documentos emanados del proceso que ella inicia, han buscado alcanzar los altos objetivos de paz, amistad y entendimiento que les permitan desarrollar una relación cooperativa de mutuo beneficio, que responda a los propósitos señalados en el Artículo Primero del citado Protocolo.

Es así como comprobamos con satisfacción que este proceso permite a la fecha disponer de proyectos para un "Tratado de Comercio y Navegación", para la "Navegación en los Sectores de los Cortes de los Ríos y en el Río Napo", para un "Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza" y para la constitución de una "Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad", así como para un "Acuerdo para la Fijación de Medidas para Asegurar el Funcionamiento Eficaz del Canal de Zarumilla".

Vuestro Gobierno, conjuntamente con el de Perú, nos ha transmitido su preocupación por haber intentado, a lo largo de este prolongado proceso y sin lograr resultados que respondan a las expectativas de ambos pueblos, culminar con todos los aspectos en él comprendidos, conforme los describe la Declaración de Brasilia del 26 de noviembre de 1997 y el Cronograma de Río de Janeiro del 19 de enero del año en curso. Como señala vuestra Excelencia, en la carta que conjuntamente con el Señor Presidente del Perú dirigiera el 8 del presente mes de

octubre al Señor Presidente del Brasil, las dificultades encontradas residen en la culminación de la fijación en el terreno de la frontera terrestre común.

En la carta mencionada, las Partes solicitaron nuestro concurso para formular una propuesta global y definitiva que contribuya a alcanzar los objetivos de paz, amistad, comprensión y buena voluntad que les animan. Nuestros gobiernos, mediante carta del Señor Presidente del Brasil, de fecha 10 de octubre, hicieron saber a Vuestra Excelencia que la forma de llegar a esa propuesta requería de la aceptación previa por ambos Gobiernos del carácter de vinculante para las Partes de nuestro punto de vista, así como de la aprobación por los Congresos del Ecuador y del Perú del compromiso asumido.

En consecuencia, habiéndose cumplido con estos requisitos, nosotros, Jefes de Estado de los Países Garantes, de conformidad con el Acuerdo de Santiago y con el Cronograma de Río de Janeiro, expresamos nuestro punto de vista, al que las Partes han otorgado carácter vinculante, que contiene los siguientes elementos para concluir la fijación en el terreno de la frontera terrestre común y completar así el Acuerdo Global y Definitivo:

1. Ante la divergencia de las Partes con respecto al contenido de los Pareceres-opiniones emitidos por los expertos designados por los Países Garantes de acuerdo con el Cronograma de Aplicación de la Declaración de Brasilia, sobre los tres temas sometidos a su consideración, los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro consideramos que tales pareceres constituyen la aplicación de lo dispuesto en el Protocolo de Río de Janeiro y en el fallo del árbitro Braz Días de Aguiar, debiendo las Partes por lo tanto proceder a concluir la demarcación en la forma establecida en dichos pareceres-opiniones. Para tal efecto, en las cartas geográficas anexas se especifican las coordenadas de ubicación de los hitos a ser erigidos.
2. De acuerdo al croquis adjunto el Gobierno del Perú dará en propiedad privada al Gobierno del Ecuador un área de un kilómetro cuadrado, en cuyo centro se encontrará el punto que el Ecuador proporcionó a la MOMEPE denominado como Tiwinza, en el sector reconocido en el Ecuador bajo la denominación de Tiwinza.
3. La transferencia se realizará a título gratuito mediante escritura pública celebrada por las entidades correspondientes del Ecuador y del Perú, la que será suscrita en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo Global y Definitivo. Esta transferencia no implicará afectación de soberanía. La propiedad indicada no estará sujeta a confiscación por el Gobierno del Perú.
4. El Gobierno del Ecuador, en su calidad de propietario, tendrá los derechos reales que confiera el derecho Privado Nacional del Perú, salvo el derecho de transferir. El uso que dará el Ecuador a dicho terreno será compatible con las normas de conservación aplicables a la zona en la que se encuentra.

5. El Gobierno del Ecuador no tendrá efectivos policiales ni militares dentro del área de su propiedad, ni realizará actividades de cualquiera de esa índole, excepto actos conmemorativos previamente coordinados con el Gobierno del Perú.

6. Los nacionales del Ecuador podrán transitar libremente por una única vía pública carrozable de hasta cinco metros de ancho que conecte el área transferida en propiedad con el territorio del Ecuador, vía que deberá ser habilitada treinta meses después de la entrada en vigor del Acuerdo Global y Definitivo y mantenida por el Perú para tal fin sobre el trazado más directo y accesible que permita llegar a territorio del Ecuador. El Comité Técnico a que se refiere el párrafo nueve tendrá a su cargo la determinación del trazado de esta vía. A estos efectos, se establecerán los respectivos puestos de control fronterizo a ambos lados de la frontera. Dado al carácter ecológico de la zona no se podrá transitar de un país a otro con ningún tipo de armas.

7. Cada Parte constituirá dentro de su territorio y conforme a su legislación nacional, una zona de protección ecológica, bajo soberanía y jurisdicción del Estado respectivo, en las áreas y perímetros que se señalan en el croquis adjunto. Ambas zonas ecológicas tendrán un mismo nombre y serán colindantes y coincidentes en el sector de la frontera común que comprenda.

8. Los miembros de las comunidades nativas de la región podrán transitar libremente entre las dos zonas ecológicas.

9. La administración de cada una de las zonas estará a cargo de las autoridades competentes especializadas, del país respectivo, las que coordinarán entre sí a través de un Comité Técnico Ecuatoriano-Peruano para encargar a entidades privadas sin fines de lucro, nacionales y/o internacionales, especializadas en conservación y manejo de recursos naturales, a fin de que elaboren los estudios necesarios y colaboren en el manejo de los recursos ambientales de manera que se asegure su adecuada conservación.

10. La respectivas autoridades nacionales de policía y los guardaparques serán responsables de la seguridad de cada una de las zonas ecológicas. Los puestos fronterizos de cada Parte en el interior de cada una de estas zonas estarán a cargo de unidades policiales y, dado su carácter de zona de protección ecológica, no deberán instalarse en ellas nuevos puestos militares dentro de sus límites. Los puestos militares actualmente existentes al interior de cada parque, que son el de Coangos en el Ecuador y el PV1 en el Perú, podrán permanecer manteniendo sus niveles de dotación actual, no pudiendo exceder de cincuenta efectivos en cada uno.

11. Adicionalmente, las Partes procederán a formalizar los proyectos de los tratados y acuerdos, cuyos textos forman parte del Acuerdo Global y Definitivo que ponen fin a las diferencias entre ambos países.

Tenemos, además, el agrado de informar a Vuestra Excelencia que, conforme manifestáramos en nuestra comunicación del 10 de octubre, esta fórmula de arreglo ha sido llevada a conocimiento de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, quien se complace vivamente por este noble compromiso alcanzado y eleva su oración para que el presente Acuerdo sea la base de una duradera convivencia en paz y prosperidad de los pueblos hermanos del Ecuador y del Perú.

De esta manera, los Países Garantes consideramos que el proceso nacido de la Declaración de Paz de Itamaraty habrá culminado respetando los intereses y sentimientos de ambas naciones y asegurando la plena y cabal ejecución del Protocolo del Río de Janeiro. Con ello, podrán desarrollarse las aspiraciones de paz, amistad y confianza en un futuro común que anhelan los pueblos del Ecuador y del Perú.

Hacemos propicia la ocasión para hacer llegar a Vuestra Excelencia las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Firman los presidentes

CARLOS SAUL MENEM

FERNANDO HENRIQUE CARDOSO

EDAURO FREI RUIZ-TAGLE

WILLIAM CLINTON

Números Anteriores

Mauricio Araya y Edna Seguel: *El Sistema Presupuestario del Ejército de Chile*, octubre de 2001.

Julio Arellano y Gonzalo Polanco: *Análisis de la estructura y Procesos de Toma de Decisiones de la Defensa Nacional de Chile*, diciembre de 2001.

Carlos Martín: *Sistema Internacional y Seguridad Ambiental. Algunas Implicancias para Chile*, mayo de 2002.

David Álvarez y José Miguel Izquierdo: *Análisis de la Estructura de Incentivos del Servicio Militar Obligatorio*, noviembre de 2002.

Paolo Tripodi: *Relaciones Civiles-Militares en Operaciones de Paz*, agosto de 2003.

Julio Arellano: *El Conflicto Interno en Colombia: Entre la Gobernabilidad y el Colapso*, septiembre de 2003.

David Sauve: *La Estructura de Responsabilidades y los Aportes Económicos en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)*, septiembre de 2003.

La Serie Documentos de Trabajo en Estudios de
Defensa está disponible en el sitio Web:
www.puc.cl/cienciapolitica

Estudios de Defensa está disponible en el sitio web:
www.puc.cl/icp/webcp/index.htm